

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado | 76001-31-03-017-2019-00053-00 |
| Proceso | Verbal de Pertenencia |
| Demandante | Gladys Castañeda Bolaños |
| Demandado | Kenny José León Marín y otros |
| Providencia | Auto Sustanciación No. 551 |
| Decisión | Auto ordena Emplazamiento - Registro Nacional de Personas Emplazadas. |

Revisado el expediente, observa el despacho que, se encuentra pendiente de ordenar el emplazamiento de las personas indeterminadas que tengan la calidad de herederos del señor Jesús Antonio León Pabón, por lo tanto, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 806 del 2020, esto es, a través del registro nacional de personas emplazadas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 10° del Decreto 806 del 2020, expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se ORDENA la inclusión de los datos de las personas indeterminadas que tengan la calidad de herederos del señor JESÚS ANTONIO LEÓN PABÓN, en el registro nacional de personas emplazadas, que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de las personas requeridas conforme a lo establecido en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

En Estado No. __105__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de julio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario